

contar con equipos y medios para su correcta explotación. La estructura y composición de estos medios debe ser analizada y valorada en fase de proyecto y su coste debe integrarse en el presupuesto general de la obra.

Las funciones principales son:

Control del tráfico ferroviario  
Mantenimiento de las instalaciones y de la obra civil.  
Actuación en caso de accidente ferroviario.

Parte de estas tareas son permanentes: Control de tráfico y mantenimiento de las instalaciones. El resto serán periódicas o puntuales.

Tanto unas como otras se regirán por el Manual de Explotación, cuyos términos de referencia estarán recogidos en el proyecto y servirán para el diseño de la estructura organizativa: Personal, locales y medios materiales con su correspondiente valoración a lo largo del tiempo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**27531** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la

provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de 6 de octubre de 1998, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 33205, segunda columna, disposición adicional undécima, apartado 2, línea quinta, donde dice: «... de carrera en caso de igualdad, la mayor antigüedad con destino definitivo ininterrumpido en la plaza de mantener...», debe decir: «... de carrera, en caso de igualdad, la mayor antigüedad con destino definitivo ininterrumpido, de mantener...».

En la página 33206, primera columna, disposición adicional decimioctava, primer párrafo, línea primera, donde dice: «El apartado 56 del artículo 8,...» debe decir: «El apartado 5 del artículo 8...». Y en el segundo párrafo, línea octava, donde dice: «... de la convocatoria, cuando la adjudicación...», debe decir: «... de la convocatoria del mismo año, cuando la adjudicación...».

En la página 33206, segunda columna, disposición derogatoria primera, párrafo c), línea segunda, donde dice: «... de 20 de noviembre.», debe decir: «... de 29 de noviembre.».

En la página 33207, primera columna, anexo I, a) 3, línea tercera, donde dice: «... a la función de inspección educativo...», debe decir: «... a la función de inspección educativa...».

En la página 33207, segunda columna, anexo I, b), primer párrafo, línea segunda, donde dice: «... en el centro plaza...», debe decir: «... en el centro o plaza...».

En la página 33208, primera columna, anexo I, e), cuarto párrafo, línea tercera, donde dice: «... mismo, adquirida a través...», debe decir: «... mismo, adquiridas a través...».

En la página 33208, segunda columna, anexo I, g), primer párrafo, línea 13, donde dice: «... de coordinadores de ciclo, y de puestos...», debe decir: «... de coordinadores de ciclo y de puestos...».